

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

116**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Claudia Estela Rodríguez Cubides, contra la empresa “Grupo Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 1 de febrero de 2012, cuyo particular es el siguiente:

Visto el estado de las presentes actuaciones, y no constando notificados el auto y decreto de fecha 9 de mayo de 2011, despachando ejecución, notificados a la parte ejecutada, averiguése nuevo domicilio de la misma, y a la vista del resultado obtenido, el cual queda unido a autos, y constando ya notificación negativa en dicho domicilio, se declara a la empresa demandada en ignorado paradero y realícese la notificación de las antedichas resoluciones, así como la de la presente por medio de edictos, insertando un extracto suficiente de la resolución o de la cédula en el boletín oficial correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Élite Multiservicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.215/12)